

# BIOÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

*Octavio Márquez Mendoza\**

...) La importancia de la deliberación es el carácter eminentemente práctico de los conflictos bioéticos. O de la ética en sí misma. La bioética es una puesta en común de los acontecimientos de diversas disciplinas procedentes de todas las ramas de la ciencia: experimental, social, humana. El diálogo interdisciplinar es costoso, porque fuerza a los que lo integran a corregir los vicios y sesgos de su disciplina y a renunciar a maneras de hacer que dificultan la puesta en común de unos mismos contenidos.

Victoria Camps

## RESUMEN

La responsabilidad surge de la necesidad de ética que existe en el mundo, especialmente en el área universitaria; sobre todo en el momento en que la sociedad cada vez más exige profesionales comprometidos con el desarrollo equitativo y sostenible de los países, políticos que sostengan su función sobre bases éticas prácticas y organizaciones públicas y privadas que sean socialmente responsables, en estas circunstancias el presente capítulo se centra en apreciar las ventajas que conlleva la relación que puede darse entre el concepto de responsabilidad social universitaria y la aplicación de la bioética en la vida práctica de los seres humanos en todo el mundo.

Palabras clave: responsabilidad-socia-universitaria, ética, bioética.

## ABSTRACT

Responsibility comes from the ethical need that exists in the world, especially in the university sphere, mainly at a time in which society increasingly demands professionals committed to the countries' equitable and sustainable development, politicians with practical ethical bases, and socially responsible public and private organizations. Under these circumstances, the present chapter focuses on appreciating the advantages conveyed by the relation between the concept of university social responsibility and the application of bioethics in the practical life of human beings worldwide.

Key words: university social responsibility, ethics, bioethics.

---

\* Universidad Autónoma del Estado de México, México.

## INTRODUCCIÓN

Cómo se genera una responsabilidad ¿Es un sentimiento? ¿Una obligación? ¿Qué es? Para esta reflexión debemos considerar los siguientes factores, primero es una responsabilidad que surge de la generalizada sed de ética que se expresa en América Latina y en el resto del mundo en contraste con la falta de las propuestas de enseñanza ética que se ofrecen en los claustros universitarios. La sociedad exige cada vez más profesionales comprometidos con el desarrollo equitativo y sostenible de sus países, líderes políticos que sostengan su función sobre bases éticas, organizaciones públicas y privadas que sean socialmente responsables. Mientras, los docentes universitarios dudan acerca de la manera de luchar eficazmente contra la “crisis de valores y dilemas morales” en su población estudiantil y asegurar una sólida formación moral, humanística y de sensibilidad social a lo largo del curso académico en cada carrera de la enseñanza superior. Formar bien a un especialista en algún campo tecnológico, científico o artístico es un problema pedagógico que se puede resolver. Sin embargo, formar a una persona sensible ante el otro ser humano, comprometida con su entorno social... ¿Es posible? ¿Cómo se hace? ¿Es en la Universidad? ¿Se trata de una formación aparte de los cursos de la carrera o está incluida en ellos? ¿Cuánto le costaría a la institución?

De la sociología hemos aprendido que “el punto de vista es el que crea el objeto de estudio”, es decir, toda experiencia es parcial y a través de esa parcialidad se descubre y se verifica nuestra capacidad de conocer algo y la universalidad de dicho objeto de estudio; con la Responsabilidad Social de la Universidad nos enfrentamos al problema de la interpretación que demanda un discernimiento previo acerca de su sentido y alcance, el cual en realidad no es muy abundante aún, mas no por ello quiere decir que se haya escrito poco acerca del tema.

Los términos del tema que nos ocupa, universidad y responsabilidad social, así como la relación misma, pueden ser pensados a partir de su letra, es decir, de aquello que ya está estatuido en la obviedad del sentido común (por ejemplo, que una universidad es socialmente responsable sólo en la medida que sus alumnos realizan servicios de solidaridad para beneficio de la sociedad en general) o a partir de su espíritu, es decir, de su sentido pensado, debatido y socialmente construido para un mejor futuro. Hoy la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) ha adquirido un nuevo sentido, y hay cierto consenso mundial al decir que la responsabilidad social no sólo es correspondiente con el sector laboral, sino que va más allá, la correspondencia

entre las necesidades sociales e individuales que se pretenden satisfacer con la educación superior y lo que realmente se llega a alcanzar en relación con ésta, aunado a aspectos como la socialización, legitimación, formación cultural, de extensión y servicios, son parte de la responsabilidad que tienen o deben tener las universidades. La universidad no sólo debe interpretar una demanda de la ciudadanía, sino que debe ser un factor importante en la evolución social y el desarrollo de su entorno.

La importancia de estudiar el problema nace de observar la falta de compromiso del gobierno, de la sociedad y de los mismos universitarios por hacerse responsables de su deber para con la nación, hoy la UAEM cuenta con un marco educativo completo en teoría y uno que se desarrolla a través de la práctica; basándose en los principios morales, políticas educativas y principios constitucionales que se desglosan de sus propios documentos, normatividad e historia, este desequilibrio entre lo teórico y lo práctico es para la comunidad universitaria un problema de prioridad, la problemática afecta el desarrollo de la sociedad, en cuanto a la calidad de servicios profesionales que se derivan en altercados que afectan a la economía, salud y administración pública. No con esto queremos decir que las universidades y educación están en crisis, pero sí es una llamada de atención al mal cumplimiento de los fines que le dieron origen y que con el paso del tiempo han ido permutando y exigiendo más.

Los desafíos que enfrentan las universidades, de cómo instalar el concepto de responsabilidad social, la crisis de identidad universitaria y de misión no es nada trivial, basta analizar los casos actuales en la Universidad Michoacana en la que la autonomía universitaria se ha visto afectada debido a los problemas generados apartir de la designación de los rectores por la Comisión de Rectoría y no por la comunidad de la misma, o el ejemplo de la Universidad Autónoma Metropolitana en cuanto a las huelgas de profesores suscitadas en el 2007. En la propia Declaración Mundial sobre Educación Superior para el siglo XXI, aprobada en la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, organizada por la UNESCO de octubre de 1998 en París, se advierte: “la consecución de la Responsabilidad Social de las universidades en el siglo XXI dependerá, por un lado, de cómo se defina su misión y, por otro, de los problemas que enfrente la sociedad en la cual ellas operan”.

Esta afirmación tampoco es trivial. Primero, porque condiciona estratégicamente la consecución de la responsabilidad social, así como la misión de la universidad; y fue justamente en esta conferencia mundial donde se propuso recuperar y reinstalar el concepto de responsabilidad social como un rol consustancial a la Universidad.

## LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA EDUCACIÓN

La responsabilidad social se desarrolla y es el resultado de factores sociales influido por los cambios biológicos, cognitivos y ambientales, asimismo por la educación, las relaciones sociales, personales y podríamos agregar ahora la experiencia virtual que se desenvuelve en el ciberespacio.<sup>1</sup> Esto requiere del logro de ciertas tareas; algunos la llaman autonomía socialmente responsable, esto es, “la capacidad, deber y derecho a dirigir la propia vida, a partir de la toma de decisiones que consideren y evalúen la situación, el contexto, el propio plan de vida; la evaluación de las consecuencias de estas decisiones, no sólo en sí mismo, sino también en los demás, en el plan de vida y bienestar de los otros, y hacerse cargo de estas consecuencias”.<sup>2</sup> En la actualidad es importante plantear la relación entre la universidad, el Estado y la sociedad; es así como se puede evidenciar el compromiso social que tiene la Universidad, los fines que le dieron origen y que hoy son función influyente y de transformación del entorno social. Históricamente la autonomía universitaria surge como respuesta de las instituciones públicas de enseñanza superior para cumplir su misión, frente a las interferencias de los poderes político, público, económico y religioso,<sup>3</sup> la independencia de la enseñanza, tanto de la Iglesia como del Estado, es condición para dar a los estudios superiores una vertiente dirigida a las necesidades de la sociedad.

Es una preocupación mundial el desarrollo de la educación superior, y el desempeño de ésta frente a la sociedad, tenemos como antecedentes la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: visión y acción, también tenemos el Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la educación superior; estos dos referentes a las problemáticas y necesidades de la sociedad mundial. Considerando la misión y la función que debe desempeñar la educación superior con el fin de

---

<sup>1</sup> Con ello nos referimos a las redes sociales que se encuentran en Internet, tales como el Facebook, Hi5, Myspace, entre otros, en los que las personas pueden convivir, y desarrollar relaciones sociales con personas de distintas partes del mundo.

<sup>2</sup> G. Navarro (2002), “Universidad Construye País: Una experiencia de cooperación entre las universidades chilenas”, ponencia presentada en el seminario Nuevos Modelos de Cooperación Social: Un Enfoque Socio Jurídico, realizado en Oñati-España, el 19 y 20 de septiembre.

<sup>3</sup> Armando Labra (2004), “Legislación, política y autonomía”, *Revista Perfiles Educativos*, tercera época, año/vol. XXVI, núm. 105-106, UNAM, Ciudad de México, p. 188.

preservar, reforzar y fomentar los valores y principios que de ella emanan; y cumplir, en lo particular, la misión de contribuir al desarrollo sostenible y el mejoramiento de la sociedad.<sup>4</sup>

Es a partir de la preocupación de organismos internacionales como la UNESCO y el BID que se comienza con un estudio y fomento de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Distintas universidades, principalmente en Latinoamérica, llevaron a cabo el Foro Regional de Responsabilidad Social Universitaria “Teoría y práctica en la gestión de la RSU”, llevado a cabo en la ciudad de Córdoba, Argentina, los días 25 y 26 de agosto de 2005. También existen estudios del tema por parte del Programa “Construye una País” en Chile, país que ha servido como ejemplo en América Latina en cuanto a programas de Responsabilidades Sociales de las Universidades; también la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Zulia, tienen estudios de casos en relación con el tema, uno, referido a la RSU como estrategia para la vinculación con su entorno social y otro, que estudia a la RSU en el contexto del cambio de la educación superior.

No existen trabajos que se refieran en lo particular al estudio de la responsabilidad social universitaria en cuanto a la práctica bioética en las IES, sin embargo, muchos textos denotan la preocupación por procurar una buena formación de profesionistas comprometidos con la sociedad, en lo que se incluye, por supuesto, su salud mental, física y emocional.

Actualmente, la responsabilidad social universitaria ha adquirido un nuevo sentido, y hay cierto consenso mundial al decir que la responsabilidad social no sólo es correspondiente con el sector laboral, sino que va más allá, la correspondencia entre las necesidades sociales e individuales que se pretenden satisfacer con la educación superior y lo que realmente se llega a alcanzar en relación con ésta, aunado a aspectos como la socialización, legitimación, formación cultural, de extensión y servicios, son parte de la responsabilidad que tienen o deben tener las universidades. La universidad no sólo debe interpretar una demanda de la ciudadanía, sino que debe ser un factor importante en la evolución social y el desarrollo de su entorno.

---

<sup>4</sup> Esto significa que la responsabilidad social universitaria debe ir más allá de lo establecido en la Reforma de Córdoba en 1918 en cuanto a la misión social de las universidades y adecuarlo a la actualidad del siglo XXI.

Para ello es indispensable que la formación sea integral, que el estudiante no sólo memorice, ni que el docente sólo hable; la educación de hoy debe ser creativa, analítica y reflexiva porque así lo exige la sociedad y es responsabilidad de las universidades la formación de profesionales competentes; la educación superior tiene beneficios más allá de lo estrictamente monetario, es una verdad, no olvidemos los beneficios sociales de la formación educativa, tales como la participación política y concientización social, cuya consecuencia es que modifica gradualmente el comportamiento del individuo, pero también los avances en áreas como la medicina o la agricultura son importantes para el desarrollo de un país, por ello la enseñanza juega un papel importante en el futuro social, y está claro que el futuro está lleno de tecnología en todas las áreas del conocimiento; la máxima expresión de la información hoy en día es el internet, como ya se puede ver en todas las clases que se imparten, la utilización de determinada tecnología, al igual que la toma de cualquier decisión siempre representará “pros” y “contras”, no obstante, la manera en que se utilicen los recursos didácticos, su adecuación a los objetivos educativos que se persiguen y a las características de los estudiantes, la metodología y organización que proponga el profesor será responsabilidad en gran medida de los resultados que se obtengan.

En educación, son muchas las ventajas de trabajar con internet, y éstas se verán incrementadas en la medida en que el profesor planifique estrategias de acción pertinentes; no debemos olvidar que ésta es sólo un instrumento para la realización de fines, por lo que los resultados dependerán del trabajo pedagógico que se realice.

No se debe olvidar que son las universidades las que tienen la tarea de mejorar y utilizar los modelos educativos de vanguardia, hoy en día la competencia laboral es mucho mayor a los años anteriores, esto es a lo que yo llamo el doble filo de la innovación tecnológica, es decir, se ha demostrado que mientras mejor tecnología tenga el hombre, menor será la mano de obra que se necesite, esto conlleva a que las personas que no estén calificadas para la realización de un trabajo, no podrán desempeñar actividades laborales remunerables por servicios profesionales o de oficios, esta idea rompe el mito de la tecnología igualitaria, pues sólo es utópico pensar que todos tenemos las mismas oportunidades, pues éstas no llegan sólo por tener derecho a ellas sino que se involucran una serie de elementos, sociales, económicos, culturales, entre otros.

El reto más grande de la educación del futuro es el de ser mucho más completa en todo sentido (teórico, práctico y humano) y estar, además, al alcance de las mayorías,

las universidades luchan entre sí por el prestigio académico y social, algunas de ellas se someten a concursos de acreditación y certificación; con la posibilidad de atraer más y mejores estudiantes, y el compromiso con la excelencia y la oportunidad de atraer mejores profesores, todo ello tiene como resultado una mejor enseñanza.

## BIOÉTICA

La bioética se constituye como una actividad interdisciplinaria, dado que en ella confluyen diversos ámbitos del conocimiento como la medicina, la biología, el derecho, la psicología, la sociología, la filosofía, entre otros muchos; conviene resaltar que la bioética se inscribe en la rama filosófica de la ética aplicada, junto con otras vertientes de la ética con aplicación práctica, por ejemplo, la ética profesional y la ética de los negocios.

Plantea cuestionamientos que propician debates al favorecer la ruptura de la hegemonía profesional en temas relacionados con la vida, la muerte, la salud, los derechos, el ambiente, entre otros, y cuya importancia reside en la polémica que despiertan al ofrecer perspectivas tan distintas que hacen prácticamente imposible establecer una postura rígida y absoluta, particularmente porque entran en juego elementos tan subjetivos como la escala axiológica, las costumbres personales y sociales, las creencias religiosas, entre otras. Sin embargo, busca proponer una postura lo más general posible ante los grandes temas que inquietan a la bioética, particularmente siguiendo la máxima de la ética mínima.

El término bioética fue utilizado por vez primera por el norteamericano Van Rensselaer Potter en el artículo “Bioethics, The Science of Survival”, aparecido en 1970 en la revista *Perspectives in Biology and Medicine*; posteriormente se publica “Bioethics” en *BioScience* y, en enero de 1971, *Bioethics, Bridge to the Future*. Por otro lado, la primera institución en ostentar el término bioética en su nombre fue, también, el primer centro de bioética: el fundado con el patrocinio de la familia Kennedy en Washington bajo el nombre de “The Joseph and Rose Kennedy Institute for the Study of the Human Reproduction and Bioethics”, bajo la dirección del médico holandés André Hellegers (Llano, 2000: 4-5).

Tanto Potter como Hellegers aportaron concepciones particulares en torno al término bioética. Potter estableció un puente, un vínculo entre la ciencia (referida a la

vida y al ambiente) y las humanidades (centrada en la ética); Hellegers, por su parte, con la fundación del primer instituto de bioética, la coloca al servicio de la sociedad y la encamina a la investigación en este campo.

La preocupación por la relación existente entre la naturaleza y la sociedad, en tanto una es creadora de la vida física y la otra el artífice que la modifica, encuentra su desembocadura en la bioética, término surgido de la combinación de los vocablos griegos: *bios* (vida) y *ethos* (costumbre).

Proporcionar una definición concreta y universal de bioética es sumamente difícil; quizá la más concisa es la ofrecida por la Encyclopedia of Bioethics: “Estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud, analizadas a la luz de los valores y principios morales” (Reich, 1995, 36).

De tal definición se desprende el interés por el ser humano en función de su conducta y de su dignidad como persona, de manera que no exista conflicto entre la preocupación por la vida y el bienestar del hombre y el uso de procedimientos para ello.

Al mismo tiempo, el estudio de la conducta humana implica la intervención de escalas axiológicas y lo que se ha considerado una “ética mínima”, es decir, el límite por debajo del cual se toca la injusticia y la falta del bienestar elemental para cualquier ser humano. Al mismo tiempo, entraña la definición de criterios, juicios y cotos de licitud.

La importancia de las ciencias de la vida y de la salud en esta definición se debe, en gran medida, al origen de la bioética como un problema profesional ante la disyuntiva de mantener, prolongar o aliviar la vida y las condiciones en las que ello ocurre. Por supuesto, la bioética no se restringe a este ámbito del conocimiento, pero es quizá en el que mayor campo de acción encuentra.

Para Juliana González, la bioética “abarca no sólo los múltiples y cruciales temas y problemas morales propios de la ética médica, sino también la no menos vasta y decisiva problemática, filosófica y ética que plantea la biotecnología [...] y se aboca asimismo a desentrañar los significados éticos de orden ecológico y demográfico (González, 2004, 33), de tal manera que la bioética se ocupa de la salud, la vida, la tecnología, la ecología y la población, por lo menos hasta el momento, dado que el desarrollo continuo en el conocimiento humano abre un infinito número de nuevos tópicos que seguramente preocuparán a la bioética en el futuro y que hoy son impensables; por ejemplo, hace un siglo era difícilmente imaginable plantear la

disyuntiva de manipular o no la naturaleza misma del hombre, lo que hoy es posible debido a la investigación sobre el genoma humano, o durante la Edad Media habría sido poco menos que una perogrullada establecer la necesidad de mantener limpio el aire de contaminantes tóxicos producidos por los hidrocarburos, ya que éstos eran absolutamente desconocidos.

Sgreccia esboza tres distintos momentos que han configurado a la bioética (cfr. Sgreccia, 1999: 39):

1. *Bioética general*. Es el razonamiento en torno de los valores y principios que han originado a la bioética, de tal manera que se constituye como una filosofía moral. En resumidas cuentas, se ocupa de los fundamentos éticos de la bioética.
2. *Bioética especial*. Analiza los grandes problemas bioéticos, tanto en el campo médico como en el biológico y que deben ser resueltos con modelos específicos para cada caso en particular.
3. *Bioética clínica*. Analiza los valores éticos que intervienen en una práctica médica concreta y caso clínico específico, es decir, implica las valoraciones morales realizadas para tomar las decisiones correctas en cada hecho determinado.

Para Diego Gracia, existen por lo menos dos tipos de razones que

explican el nacimiento y desarrollo de la bioética en el curso de las dos últimas décadas. Uno primero lo constituyen los avances acaecidos en el campo de la biología molecular y la ecología humana, y la creciente preocupación por el futuro de la vida sobre nuestro planeta. Otro, la profunda transformación operada en el ámbito de la medicina en los últimos cinco lustros (Gracia, 1998: 12).

Los avances científicos en el campo de la biología se sustentan básicamente en el descubrimiento del código genético ocurrido en los años sesenta, cuya manipulación abrió las puertas a nuevas investigaciones que originaron nuevos términos y, por supuesto, debates bioéticos: manipulación genética, eugenesia y clonación, por ejemplo.

Por otro lado, el desarrollo económico y la búsqueda permanente de mejoras en la calidad de vida han tenido repercusiones en el ambiente, tal como lo han asentado tres importantes informes en la materia: *The limits of growth* (1972), *Informe 2000* y *Our Common Future* (1987). Concluyen que el desarrollo posee límites que, de no respetarse, ponen en riesgo la vida en todas sus manifestaciones; por lo tanto, el

progreso económico no implica el mejoramiento en la calidad de vida, pero sí graves alteraciones en la naturaleza que redundarán en la vida y el desarrollo del ser humano, al grado de poner en la cuerda floja el futuro de nuestra especie.

La otra razón se sustenta en las ciencias médicas; el ejercicio de la medicina siempre ha planteado problemas éticos, pero quizá nunca como en nuestros tiempos debido a, por una parte, las modernas técnicas y medios de conservación y prolongación de la vida con el menor sufrimiento posible, de tal modo que la participación del paciente no sólo como receptor, sino como individuo que toma decisiones se ha incrementado; por otra parte, la diversidad de disposiciones jurídicas e institucionales encaminadas al logro de la justicia universal. Así, la vertiente principal de la bioética es la establecida en el ámbito de la medicina.

Durante los últimos años se ha empleado el término abordaje bioético para referirse a las reflexiones que esta disciplina hace sobre ciertos temas específicos; para Alain Pompidou, la bioética se sirve de expertos, políticos y ciudadanos para ello (cfr. Pompidou, 2000: 47). De expertos, porque integran la columna vertebral del tema con sus aportaciones científicas; de políticos, porque al estar ligados con los regímenes gubernamentales, legislativos y jurídicos, deben estar enterados de los avances tecnológicos y científicos que afectarán a sus conciudadanos; y de ciudadanos porque deben estar informados de lo que ocurre a su alrededor y, como opinión pública, son los principales responsables de la elección de los grandes temas bioéticos que entran en debate.

Los Principios de la Bioética de Beauchamp y Childress, criterios sobre los cuales no se tiene duda, son: no maleficencia, beneficencia, autonomía y justicia.

En 1979 estos dos filósofos norteamericanos publicaron su libro *Principios de ética biomédica*, y desde entonces, este sistema representa y abarca, o trata de hacerlo, el todo, cuando se trata del enunciado de los valores (Serrano, 1999: 17). Y en efecto así es, pues tienen que ver con toda actuación humana, ya sea en medicina, derecho, ecología, política y otras más.

1. No maleficencia. Es la obligación de no lesionar la integridad física y/o moral del ser humano.
2. Beneficencia. Es la obligación de procurar el bien a aquél de quien me siento responsable, respetando sus propios valores y proyectos de vida.

3. Autonomía. Es la obligación de cada sujeto a respetar sus propios principios y valores, y a desarrollar el proyecto de vida que ha elaborado en función de los mismos.
4. Justicia. Es la obligación de no discriminar a ningún ser humano.

Estos principios van más allá de la ética médica y en efecto, son fundamentales para la bioética, pero como se dijo antes, también la trascienden, pues se pueden aplicar a otras áreas además de la salud, y a otras ciencias además de las ciencias de la vida humana. Estos principios de igual forma van más allá de las ciencias biomédicas, ya que a los abogados (ejemplo fácil de encontrar) ya sean penales o civiles, también les serían muy favorables para guiarlos y lograr su mejor desempeño.

Sin embargo, convengo reconocer que desde el punto de vista de la ética médica, estos principios han dado a los pacientes un rol protagónico como seres competentes de tomar sus propias medidas en aquello que les afecta y no como seres pasivos, tal como ocurría todavía hasta la primera mitad del siglo xx. En definitiva, es necesario reconocer que estos principios son coherentes porque dependen de las condiciones materiales y circunstanciales al momento de su aplicación (Kraus, Cabral, 1999: 7).

Es importante mencionar dos aspectos fundamentales de la bioética aplicada:

1. La bioética, en su sentido más completo y puntual se encarga, como ya se revisó, de los problemas éticos planteados por las ciencias de la vida, y no sólo por la medicina (Kraus, Cabral, 1999: 7), y en realidad se identifica más con la ética de la ciencia, definida como el conjunto de leyes que regulan el uso de la razón para discernir un proceso racional científico de uno no científico. Esto es bioética. Serrano también la define como el proceso de contrastación de los hechos biológicos con los valores humanos para globalizar los juicios sobre las diversas situaciones y mejorar así la toma de decisiones.
2. Los principios de Beauchamp y Childress son los principios de la bioética y son normas fundamentales para orientar y ayudar a tomar decisiones “globales”, y no únicamente clínicas.

Para Engelhardt, la bioética se rige por cuatro principios:

1. Principio de autonomía. “La autoridad de las acciones que implican a otros en una sociedad pluralista secular tienen su origen en el permiso de éstos” (Engelhardt, 1995: 138), de tal manera que sin dicho consentimiento no existe autoridad; ésta no puede partir ni de argumentos racionales ni de creencias comunes, que siempre resultarán relativas, sino del acuerdo de los elementos que le constituyen. Implica el respeto por las personas, sus opiniones y elecciones. Se centra en el postulado No hagas a otros lo que ellos no se harían a sí mismo, y haz por ellos lo que te has comprometido a hacer.
2. Principio de beneficencia. Se basa en el logro de beneficios evitando perjuicios. Se sustenta en el principio de autonomía dado que implica el respeto por el otro a fin de evitarle males, es decir, obliga a no hacer daño y extremar los beneficios al minimizar los riesgos. Se rige por la máxima Haz bien a los demás.
3. Principio de justicia. Procede del principio de autonomía y se constituye en el terreno del respeto recíproco, dado que violar la propiedad equivale a violar la persona del propietario, debido al estrecho vínculo establecido entre ambos. Existen tres tipos de propiedad: individual, comunitaria y general. Es guiado por el precepto “Entrega a todos aquello a lo que tienen derecho; abstente de tomar lo que pertenece a varios o a uno solo”.
4. Principio de autoridad política. Se deriva del consentimiento otorgado por los gobernados a partir de un mutuo acuerdo que se basa en la protección de los inocentes contra el uso de la fuerza no consentida, el cumplimiento de los contratos y la creación de los derechos a recibir asistencia social mediante la utilización de recursos colectivos. Su máxima es “Obedece las leyes cuando tengas que hacerlo; siéntete culpable de las infracciones cuando debas”.

Numerosos autores han discutido sobre la jerarquización de estos principios. Después de analizar las propuestas de Beauchamp y Childress, Frankena y Ross, Diego Gracia concluye que estos principios bioéticos se estructuran en dos niveles diferentes de la vida moral: la privada (autonomía y beneficencia) y la pública (justicia y autoridad política). En caso de conflicto entre ambos niveles, el ámbito privado deberá supeditarse al público (Gracia, 1998: 100). Al mismo tiempo, se reconoce en estos principios el carácter relativo, dado que no pueden ser absolutos al depender básicamente del contexto en que se ubican o la situación a que se aplican.

Existen diversas corrientes bioéticas regidas por una perspectiva particular (cfr. Villalpando y Cano, 2003: 54), entre las que se cuentan:

1. *Personalista*. Parte del conocimiento personal de las normas morales, por lo que da especial importancia a la conciencia.
2. *Liberal*. Propone como fundamento para la determinación moral la libertad y la autodeterminación, en una búsqueda de la autonomía sin limitaciones y sin perjudicar a otros.
3. *Utilitarista*. Otorga a la utilidad social el carácter de valor de referencia, por lo que estima las consecuencias de las acciones en función de los costos que implican y los beneficios que producen.
4. *Sociobiologista*. Se basa en los hechos de la naturaleza para describir ciertas normas éticas para obtener óptima adaptación de los individuos al ambiente.
5. *Laica*. El sentido laico prevalente en la bioética mundial, apartándose de las posturas metafísicas o religiosas que pretenden ser válidas para todos. Sin embargo, para Scarpelli el laico puede ser religioso y tener fe en un Dios revelado, pues admite que la fe está más allá de la racionalidad humana.
6. *Religiosa*. Bioética y religión. Comentaba Javier Gafo, la secularización de la bioética había, pasado en los últimos tiempos desde unos presupuestos religiosos a otros presupuestos laicos, de manera que la temática que estaba dominada por la medicina y la tradición religiosa había dejado paso a los conceptos filosóficos y legales.
7. *Evolucionista*. El segundo aspecto en el cual la bioética se apartó de su proyecto es como fue el concepto mismo de la ética. Potter proponía considerar seriamente el hecho que la ética humana no puede separarse de una comprensión realista de la ecología en el significado más amplio. Los valores éticos no se pueden separar de los hechos biológicos. Sugería, por consiguiente, abandonar sistemas éticos que fueran capaces de ver nuestra especie en un contexto evolucionista y ecológico.

La bioética suele ocuparse de temas ligados a las ciencias médicas: donación y trasplante de órganos, conservación artificial de la vida, medicina paliativa, fertilización asistida, clonación, criogenia, eutanasia, eugenesia, ingeniería genética, aborto provocado, anticoncepción, cirugías para el cambio de sexo, veracidad del médico hacia el enfermo, suicidio asistido, entre otros; para cada caso deberá utilizar

un modelo bioético diferente, puesto que las particularidades de una situación en especial requieren de la intervención de disciplinas, juicios y posturas morales muy específicos.

## REFERENCIAS

- Engelhardt Hans, Tristram (1995), *Los fundamentos de la bioética*, Barcelona, Paidós.
- González, Juliana (2004), “Valores éticos de la ciencia”, en Vázquez, Rodolfo (comp.) *Bioética y derecho*, Rodolfo Vázquez (compilador), México, ITAM/FCE, 2ª ed., 1ª reimp.
- Gracia, Diego (1998), *Fundamentación y enseñanza de la bioética*, Bogotá, El Búho.
- Kliksberg, Bernardo, *La responsabilidad social universitaria*, disponible en: <http://www.iadb.org/etica>.
- Kraus, A., CabraL, A. R. (1999), *La bioética*, México, Tercer Milenio, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Labra, Armando (2004), “Legislación, política y autonomía”, *Revista Perfiles Educativos*, México, UNAM, vol. XXVI, núm. 105-106, tercera época.
- Llano Escobar, A. (2000), “Apuntes para una historia de la bioética”, ¿Qué es bioética?, A. Llano Escobar, Bogotá, 3R Editores.
- Navarro, G. (2002), “Universidad construye país: Una experiencia de cooperación entre las universidades chilenas”, ponencia presentada en *Seminario Nuevos Modelos de Cooperación Social: Un enfoque socio-jurídico*, Oñate, 19 y 20 de septiembre.
- Pompidou, Alain (2000), “Bioética, un compromiso compartido”, *Bioética*, Marcelo Palacios (coord.), Oviedo, Nobel.
- Reich, W. T. (coord.) (1995), *Encyclopedia of Bioethics*, New York, Macmillan Pub., vol. I, 2ª ed.
- Serrano, B. I. (1999), “La bioética como propuesta para la resolución de los conflictos: Principios básicos en bioética, Comités de ética asistenciales”, *Cuadernos de Bioética*, X. Ibarzabal, J. M. Urquia (coords.), San Sebastián, Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, Ministerio de Salud.
- Sgreccia, E. (1999), *Manual de bioética*, México, Diana, Universidad Anáhuac, 2ª ed.
- Villalpando Casas, José de Jesús y Cano Valle, Fernando (2003), “El recurso de la estrategia prospectiva aplicada al desarrollo de la bioética”, *Summa bioética*, año I, núm. 1, México, Comisión Nacional de Bioética.